



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	748.740,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	747.450,00
3.	Gastos financieros	56.300,00
4.	Transferencias corrientes	66.800,00
6.	Inversiones reales	405.225,00
9.	Pasivos financieros	180.000,00
	Total presupuesto	2.204.515,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	846.000,00
2.	Impuestos indirectos	66.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	398.638,00
4.	Transferencias corrientes	418.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	283.332,00
6.	Enajenación de inversiones reales	300,00
7.	Transferencias de capital	191.945,00
	Total presupuesto	2.204.515,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

– Secretario-Interventor: 1. Grupo A1. Nivel 27. Situación: Cubierta en propiedad.

– Técnico de Gestión Económico-Financiera: 1. Grupo A2. Nivel 25. Situación: Cubierta en propiedad.



– Auxiliar Administrativo: 1. Grupo C2. Nivel 17. Situación: Cubierta en propiedad.
– Operarios de Servicios Múltiples: 2. Grupo E. Nivel 14. Situación: Cubierta en propiedad.

– Subalternos: 2. Grupo E. Nivel 14. Situación: Cubierta en propiedad.

B) Contratados laborales:

a) Laborales indefinidos:

– Auxiliar Administrativo: 2.

– Subalterno de limpieza: 1.

– Subalterno Electricista: 1.

– Auxiliar Biblioteca: 1.

– Conserje Colegio: 1.

– Encargada de Museo y festejos (Auxiliar Administrativo): 1.

– Técnico Jardín de Infancia: 2.

b) Laborales temporales:

– Peones de limpieza: 6.

– Subalterno polideportivo: 1.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 7 plazas.

Total personal laboral: 9 plazas.

Total personal laboral temporal: 7 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 20 de abril de 2015.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez